

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra lanza una convocatoria de 1,4 millones para financiar proyectos de artes escénicas y musicales en 2012

*Las bases de este primer concurso están disponibles en Internet y establecen criterios objetivos, equitativos e igualitarios para el reparto de subvenciones a entidades artísticas y culturales*

Viernes, 16 de diciembre de 2011

El Gobierno de Navarra ha puesto en marcha una [convocatoria pública para el reparto de subvenciones a proyectos de entidades artísticas y culturales](#) por valor de 1.4 millones de euros. Esta convocatoria sustituye al anterior reparto de ayudas nominativas a entidades culturales y tiene el objetivo de introducir criterios objetivos, equitativos e igualitarios en el reparto de las subvenciones culturales.

El consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Juan Luis Sánchez de Muniáin, y la directora de Cultura, Ana Zabalegui, han presentado esta mañana en rueda de prensa las bases reguladoras de las subvenciones. El concurso tiene por objeto regular las ayudas para proyectos de artes escénicas y musicales que se desarrollen durante 2012 en el ámbito de la Comunidad Foral en colaboración con las entidades y grupos artísticos de Navarra. La convocatoria de 2012 repartirá 1.441.300 euros.

En las próximas semanas, el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra pondrá en marcha otras tres convocatorias públicas de ayudas destinadas a la creación de artes plásticas y fotografía, a los montajes escénicos profesionales y otra para entidades dedicadas a la difusión cultural. La cuantía de estas convocatorias será de 55.200, 90.000 y 160.100 euros, respectivamente. De esta manera, la cuantía total de las convocatorias de subvenciones públicas del Departamento de Cultura ascenderá en 2012 a 1.746.000 euros.

### Criterios de la convocatoria

Para acogerse a esta primera convocatoria, las entidades o grupos deberán presentar una única propuesta que incluirá uno o más proyectos, cada uno de ellos con su memoria descriptiva, en la que se deberá indicar el orden de preferencia de los proyectos, dado que en el reparto de subvención se atenderá el primer proyecto, quedando la atención a los restantes supeditada a la existencia de presupuesto.

La cuantía de la ayuda será igual a la solicitada por la entidad, siempre que no supere el 70% del presupuesto de la actividad. La ayuda tampoco podrá exceder el 20% del presupuesto total asignado a esta

convocatoria. De este modo, por un lado, se pone un límite máximo de alrededor de 300.000 euros a los proyectos (20% del presupuesto de esta convocatoria) y por otro, se exige que la entidad o grupo tenga que financiar al menos el 30% de su actividad. Cabe destacar que los criterios de valoración otorgan puntos si se aumenta la autofinanciación, es decir, si la ayuda solicitada es menor a ese 70%.

### **Comité y criterios de valoración**

La valoración de las solicitudes se realizará por un Comité de valoración formado por cuatro comisiones: Comisión administrativa que velará por el cumplimiento de los requisitos y condiciones administrativas; la Comisión artística, que valorará la calidad artística e interés del proyecto; la Comisión económica que puntuará la viabilidad y coherencia económica del proyecto y la Comisión social que atenderá su impacto en los públicos.

En una primera fase, la Comisión administrativa examinará toda la documentación relativa a los requisitos para ser admitido en la convocatoria. En caso de hallar solicitudes con la documentación incompleta se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos requeridos.

En una segunda fase, los miembros de las otras tres comisiones recibirán los proyectos admitidos y los valorarán de manera independiente e individual.

En una tercera fase se reunirá cada una de las tres comisiones evaluadoras para la puesta en común de las puntuaciones particulares y la elaboración de una puntuación conjunta de cada proyecto en su área.

Finalmente, la comisión administrativa se reunirá para establecer la puntuación final mediante la suma de las tres propuestas. Para optar a la subvención será necesario obtener al menos 50 puntos.

La Dirección de Acción Cultural ha establecido un procedimiento para que el proceso de adjudicación de puntuaciones responda a criterios objetivos que puedan ser evaluados con la mayor equidad posible. De este modo, para evaluar la calidad e interés de un proyecto se valorará la trayectoria y composición de la entidad, la calidad artística e interés del proyecto, la difusión del patrimonio navarro y la adecuación para participar en programas propios del Gobierno de Navarra o de las Entidades Locales. Para evaluar la viabilidad económica se valorará la capacidad de autofinanciación y la viabilidad, la capacidad de generar volumen de negocio y la capacidad de generar o mantener empleo. Y para evaluar el impacto en públicos se valorará el número y la tipología de espectadores previstos, la inclusión de públicos desfavorecidos y las propuestas que los proyectos contengan de creación y formación de públicos.

Las entidades deberán presentar una memoria, según un detallado modelo que se adjunta, para describir los proyectos y proporcionar los datos necesarios para poder evaluar los mismos y establecer la puntuación.

### **Calendario**

La convocatoria está desde hoy disponible para su consulta y descarga en la página web del Gobierno de Navarra, de manera que las entidades y grupos puedan consultar las bases y comenzar a preparar su proyecto. Previsiblemente, saldrá publicada en el BON a principios de enero de 2012.

Una vez la convocatoria haya sido publicada en el BON, los grupos disponen de 20 días para presentar sus propuestas. Finalizado el plazo de presentación, hay un periodo de diez días para subsanar el error o falta de documentación, periodo durante el cual las comisiones empezarán a hacer su trabajo. Se prevé que para mitad de febrero la convocatoria podría estar ya resuelta.